

RESOLUCIÓN No.

(11 MAY 2017)

Por la cual se Declaran Electos los Representantes de los Profesores, por las Áreas Disciplinar y Profundización ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO (PREGRADO) de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos Nros. 067 de 2005, modificado por el Acuerdo 023 de 2007, 121 de 2006, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3462 de 2006, 1850 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3480 del 06 de marzo del 2017, se convocó a los Profesores de Pregrado, de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, para que eligieran su representación antes unos Comités de Currículo de la FESAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 121 del 2006, que señala la conformación de los Comités de Currículo, el cual está integrado por unos representantes de los Profesores por las áreas disciplinar y profundización.

Que a través del artículo 2 del Acuerdo 023 de 2007, se modificó el literal b) del artículo 22 de la Estructura Académica, estableciendo como integrantes del Comité de Currículo, dos (2) Profesores de Planta, uno (1) por el área disciplinar y uno (1) por el área de profundización, de cada programa curricular, elegidos por voto directo de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y cátedra, que orientan las asignaturas de las respectivas áreas.

Que mediante Resolución No. 3708 del 28 de marzo del 2017, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Profesores, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 22 de abril de 2017, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Profesores, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral, verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Profesores por las áreas Disciplinar y Profundización, ante unos Comité de Currículo de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES ÁREA DISCIPLINAR- ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS – FESAD.				
CANDIDATOS/SECCIONAL	EDILBERTO TOVAR QUIRÓZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADADO
TUNJA MESA 1	5	3	1	0
TOTAL	5	3	1	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES ÁREA PROFUNDIZACIÓN- ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS – FESAD.				
CANDIDATOS/SECCIONAL	BELISARIO SAENZ SAAVEDRA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADADO
TUNJA MESA 1	7	0	0	0
TOTAL	7	0	0	0

4091

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 5

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD - ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS – FESAD.				
CANDIDATOS/SECCIONAL	ISAAC GIL TOVAR	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADADO
TUNJA MESA 1	1	0	0	0
TOTAL	1	0	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA TECNOLOGÍA MAQUINAS Y HERRAMIENTAS - ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS – FESAD.				
CANDIDATOS/SECCIONAL	ALFREDO IGUA FRANCO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADADO
TUNJA MESA 1	1	1	0	0
TOTAL	1	1	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA TELEMÁTICA - ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS – FESAD.				
CANDIDATOS/SECCIONAL	HECTOR ALFONSO MENDOZA BARAJAS	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADADO
TUNJA MESA 1	5	1	0	0
TOTAL	5	1	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES ÁREA DISCIPLINAR- ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – FESAD.				
CANDIDATOS/SECCIONAL	RAFAEL ANTONIO BURGOS	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADADO
TUNJA MESA 1	14	4	0	0
TOTAL	14	4	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES ÁREA PROFUNDIZACIÓN- ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – FESAD.				
CANDIDATOS/SECCIONAL	LIBIA ESPERANZA SIERRA FORERO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADADO
TUNJA MESA 1	14	2	0	0
TOTAL	14	2	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA - ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – FESAD.				
CANDIDATOS/SECCIONAL	JHON ANDERSON FRANCO AVILA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADADO
TUNJA MESA 1	15	0	0	0
TOTAL	15	0	0	0

**Uptc**Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

4091

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO DE GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOSPOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSITARIA

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 5

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA REGENCIA DE FARMACIA- ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – FESAD					
CANDIDATOS/ SECCIONAL	SONIA JANNETH LIMAS SUÁREZ	GILMA ELENA BLANCO BORDA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	3	5	0	0	0
TOTAL.	3	5	0	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD- ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – FESAD					
CANDIDATOS/ SECCIONAL	LAURA ISABEL VASQUEZ ESCOBAR	MARTHA LUCIA RUEDA VARGAS	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	4	2	3	0	0
TOTAL.	4	2	3	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA MERCADEO AGROINDUSTRIAL- ESCUELA DE CIENCIAS AGROPECUARIA Y AMBIENTALES – FESAD				
CANDIDATOS/SECCIONAL	RAÚL HERNANDO AVILA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	2	0	0	0
TOTAL.	2	0	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL- ESCUELA DE CIENCIAS AGROPECUARIA Y AMBIENTALES – FESAD				
CANDIDATOS/SECCIONAL	LUZ MARINA ROMERO ALVARADO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	6	0	0	0
TOTAL.	6	0	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA PRODUCCIÓN DEL ACERO- ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS – FESAD				
CANDIDATOS/SECCIONAL	JUAN SANTOS CUEVAS SOTO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	0	0	0	0
TOTAL.	0	0	0	0

Que la Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización, ante los Comités de Currículo de la Facultad de Estudios a Distancia de la UPTC, de conformidad con el escrutinio del procesos de votación desarrollado el día 22 de abril del 2017.

4091

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 4 de 5

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores por el Área Disciplinar y Profundización, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Profesores, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

PROFESOR	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA	INICIO PERIODO
EDILBERTO TOVAR QUIRÓZ	7.170.813	5	ÁREA DISCIPLINAR- ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS – FESAD	Mayo 12 de 2017
BELISARIO SAENZ SAAVEDRA	19.307.928	7	ÁREA PROFUNDIZACIÓN- ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS – FESAD.	Mayo 12 de 2017
ISAAC GIL TOVAR	7.174.523	1	ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD - ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS – FESAD.	Mayo 12 de 2017
ALFREDO IGUA FRANCO	4.146.725	1	ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA TECNOLOGÍA MAQUINAS Y HERRAMIENTAS - ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS – FESAD	Mayo 12 de 2017
HECTOR ALFONSO MENDOZA BARAJAS	7.160.193	5	ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA TELEMÁTICA - ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS – FESAD	Mayo 12 de 2017
RAFAEL ANTONIO BURGOS	19.396.047	14	ÁREA DISCIPLINAR- ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – FESAD	Mayo 12 de 2017
LIBIA ESPERANZA SIERRA FORERO	40.029.385	14	ÁREA PROFUNDIZACIÓN- ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – FESAD.	Mayo 12 de 2017
JHON ANDERSON FRANCO AVILA	7.179.277	15	ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y	Mayo 12 de 2017

			FINANCIERA - ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – FESAD	
GILMA ELENA BLANCO BORDA	40.043.642	5	ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA REGENCIA DE FARMACIA- ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – FESAD	Mayo 12 de 2017
LAURA ISABEL VASQUEZ ESCOBAR	1.049.607.516	4	ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA REGENCIA DE FARMACIA- ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – FESAD	Mayo 12 de 2017
RAÚL HERNANDO AVILA	19.424.585	2	ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA MERCADEO AGROINDUSTRIAL- ESCUELA DE CIENCIAS AGROPECUARIA Y AMBIENTALES – FESAD	Mayo 12 de 2017
LUZ MARINA ROMERO ALVARADO	40.018.747	6	ÁREA DISCIPLINAR- PROGRAMA ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL- ESCUELA DE CIENCIAS AGROPECUARIA Y AMBIENTALES – FESAD	Mayo 12 de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Profesores de planta, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años. Para el caso de los docentes ocasionales, el periodo de la representación tendrá vigencia por el término previsto en el contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 023 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los docentes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a las Diferentes Escuelas enunciadas en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

11 MAY 2017

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LÓPEZ DIAZ
Rector